DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7026
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1832287

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE**
COE:	21	**MOVIL:**	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	6 de octubre de 2013	**HORA:**	2:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			1000m²		
BARRIO:	El Amparo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			37		
UPZ:	80 – Corabastos	**FAMILIAS**	24	**ADULTOS**	32	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD:	8 – Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA00149NBXR	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-17014		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio El Amparo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios en referencia, presenta ***Categorización sin Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y Amenaza Media por Inundación.***

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el interior de una de las unidades habitacionales emplazada en el predio de la Carrera 82 No. 40 – 64 Sur, en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, donde funcionaba un inquilinato.

La conflagración genera colapsos parciales y pérdida total de enseres en la totalidad de las unidades habitaciones que se encontraban en el predio, según información de la comunidad el predio se encuentra dividido en dos zonas, cada una con un poseedor.

Dada la condición de afectación del predio, no es posible identificar físicamente la distribución y cantidad de unidades habitacionales que existían en el mismo, por lo que la información de familias recopilada en campo, corresponde a la información otorgada por la comunidad el día de la atención del evento.

El lote está encerrado parcialmente con un muro de mampostería simple y listones de madera, todas las unidades estaban construidas principalmente con material de recuperación y algunos muros de mampostería de ladrillo prensado y bloque de perforación horizontal.

Hacia el costado oriental en el predio vecino con nomenclatura Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur, se emplaza una bodega de almacenamiento de alimentos, sobre la cual se observa un colapso parcial del muro de cerramiento del costado occidental de la bodega, donde adicionalmente se observan grietas de tendencia escalonada en el mismo muro, proyectadas desde la zona donde se presenta el colapso, lo que indica que la parte del muro que queda en pie, tiene igualmente riesgo de desprenderse, situación que compromete la funcionalidad del mismo.

La estructura del la bodega está conformada con pórticos de concreto reforzado carentes de viga de corona hasta un primer nivel y de allí continúan en mampostería simple, soportando directamente unas correas en cerchas metálicas simples y tejas de asbesto cemento, situación que la hace altamente vulnerable a la acción de cargas dinámicas como sismos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

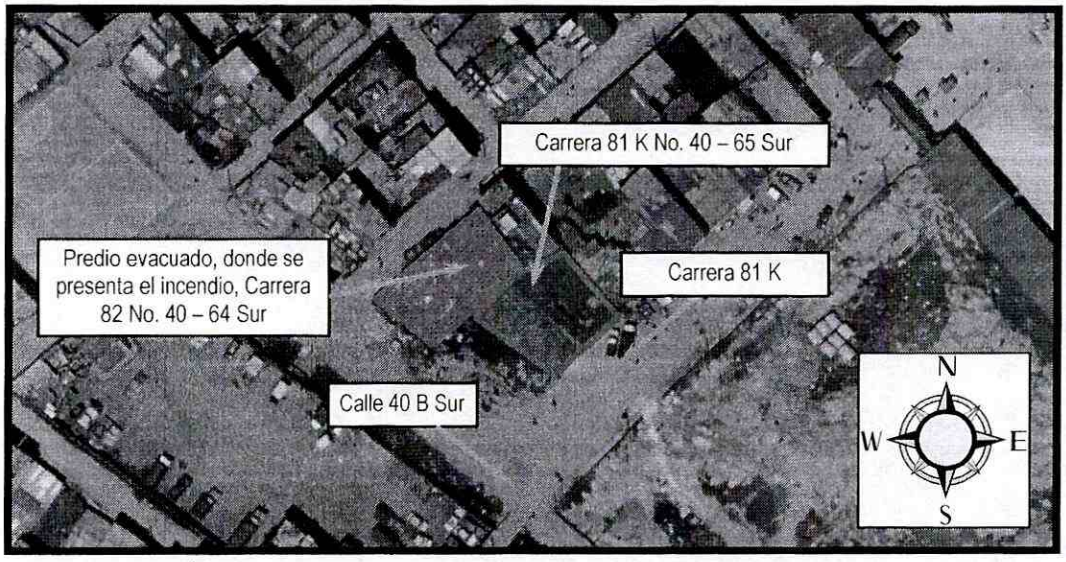


Figura 1. Ubicación de los predios afectados por el incendio que se presentó en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

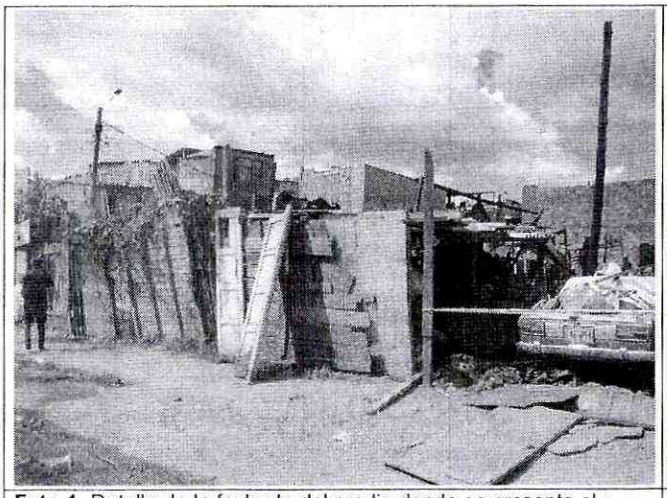


Foto 1. Detalle de la fachada del predio donde se presenta el incendio en los cuales se recomienda la evacuación, Carrera 82 No. 40 – 64 Sur.

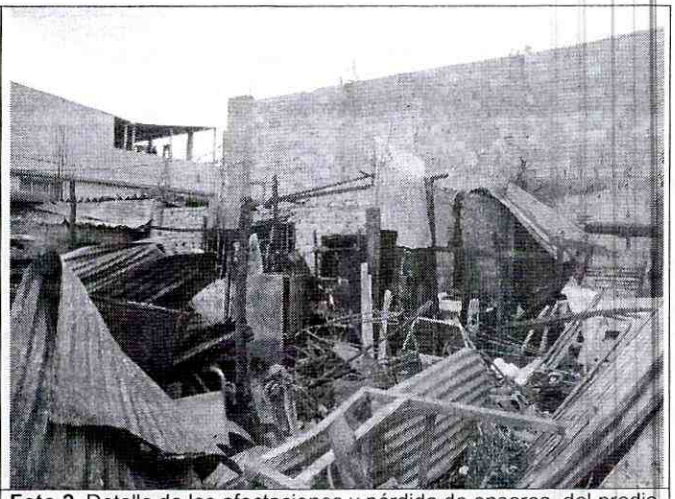


Foto 2. Detalle de las afectaciones y pérdida de enseres, del predio donde se presenta el incendio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Detalle de la fachada del predio vecino donde se genera la restricción de uso, Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur.

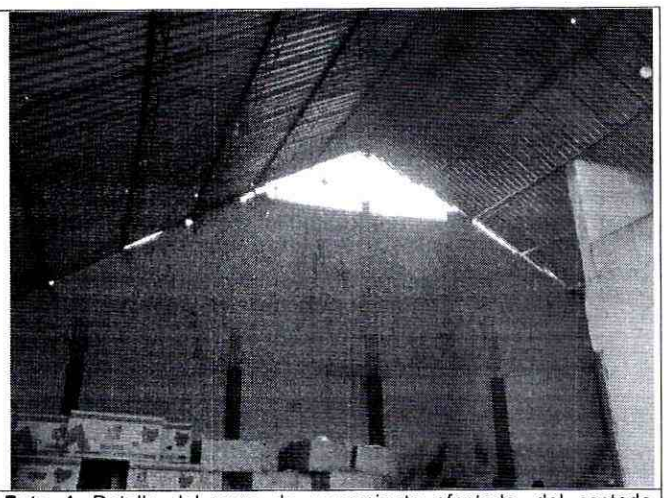


Foto 4. Detalle del muro de cerramiento afectado, del costado occidental del predio vecino al predio donde se presentó el incendio.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Gloria Vanegas	Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur	12	12	0	Colapso parcial del muro de cerramiento del costado occidental de la bodega.
2	Virginia Olarte	Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (norte)	17	12	5	Colapsos parciales y pérdida de enseres en la totalidad del predio.
3	Ivo Bohorquez	Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (sur)	8	8	0	Colapsos parciales y pérdida de enseres en la totalidad del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de elementos estructurales y no estructurales, de los espacios restringidos en el predio de la Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur, Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Norte) y Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Sur) sobre sí mismos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 6 de octubre de 2013, inspección visual de los predios de la Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur, Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Norte) y Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Sur), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, afectados por el incendio y del sector circundante.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- El día 6 de octubre de 2013, solicitud de restricción total de uso, mediante Acta No. 3561 de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur, en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, acta firmada por la señora Gloria Vanegas, con CC No. 20.775.127.

- El día 6 de octubre de 2013, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 3562, del predio de la Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Norte), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, acta firmada por la señora Virginia Olarte, con CC No. 51.608.526.

- El día 6 de octubre de 2013, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 3562, del predio de la Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Sur), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, acta firmada por el señor Ivo Bohórquez, con CC No. 2.970.702.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur, en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y habitabilidad del predio de la Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Norte), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y habitabilidad del predio de la Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Sur), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción total de uso, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur, en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.

- Mantener le evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Norte), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.

- Mantener le evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Sus), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Empresa de Gas Natural de Bogotá- EGN, a la Empresa de Energía de Bogotá –EEB y a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar y adelantar de manera inmediata las acciones correspondientes, a la verificación del estado de sus redes en el sector, con el fin de prevenir posibles afectaciones que se pudieren haber presentado, por causa del incendio.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los predios de la Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur, Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Norte) y Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Sur), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, afectados por el incendio, con el fin de devolverle a dichas edificaciones las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 81 K No. 40 – 65 Sur, Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Norte) y Carrera 82 No. 40 – 64 Sur (Costado Sur), en el barrio El Amparo, de la localidad de Kennedy, se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co